

SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Se hace referencia al orden del día de la sesión de trabajo que celebro la Comisión de Fomento Económico.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

2.- DICTAMEN DONDE SE MODIFICA Y ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 3 RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, SE MODIFICA Y ADICIONA UNA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 7 RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE, SE MODIFICA Y ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 8, Y MODIFICA Y ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 23, TODAS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.

3.-PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS Y CORRESPONDIENTES ATRIBUCIONES, ASÍ COMO A LAS DEMÁS AUTORIDADES E INSTANCIAS COMPETENTES, PARA QUE ADECUEN, VIGILEN Y ACOMPAÑEN Y SUPERVISEN MINUCIOSAMENTE QUE LA REFORMA APROBADA A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN DONDE SE CREA LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (S.A.S), CUMPLA CON EL OBJETIVO CENTRAL DE LA MISMA, PROMOVRIENDO E INCENTIVANDO A LAS Y LOS EMPRENDEDORES DE ESTA CIUDAD, SOBRE TODO A LAS Y LOS JÓVENES CON DESEOS DE EMPRENDER Y GENERAR FUENTES DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO, COOPERANDO CON ELLO AL DESARROLLO ECONÓMICO EN ESTA CIUDAD CAPITAL.

4.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO) DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL (FONDESOC) EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS Y CORRESPONDIENTES ATRIBUCIONES, ASÍ COMO A LAS DEMÁS AUTORIDADES E INSTANCIAS COMPETENTES PARA REACTIVAR EL PROGRAMA DE INCUBADORAS EMPRESARIALES DIRIGIDO FUNDAMENTALMENTE A JÓVENES, PADRES Y MADRES DE FAMILIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

5.- ASUNTOS GENERALES.

Al término de la sesión de trabajo, se señala que no se llevó a cabo votación en asuntos particulares, ni de reserva.

ATENTAMENTE



LIC. RICARDO RAFAEL CHARLES MANZANO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISION DE FOMENTO ECONÓMICO